

Acta No. 13

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 29 de Noviembre de
2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 29 (veintinueve) del mes de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Pastañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ronce Ronce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; M^a. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de noviembre de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a los siguientes asuntos: 6.1.- Petición

presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (CESVD), para la Relotificación de las Manzanas 30, 31, 32, 33 y 34 con superficie total de 31,205.16 metros cuadrados, ubicadas en el Fraccionamiento El Centenario. **6.2.-** Solicitud presentada por el C. Teodoro Chico Gómez, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 22 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido el Consuelo.- **Séptimo Punto.** Presentación del Plan Municipal de Desarrollo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2019-2022, para aprobación en su caso, **Octavo Punto.** Asuntos Generales, **Noveno Punto.** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de noviembre de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación, en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, quien comenta que se recibió lo siguiente: 1.- solicitud presentada por la C. Martha Elva Barrientos Durán, referente al Régimen Propiedad en Condominio, del predio ubicado en la Av. Ingenieros No.830 y Calle 14 del Fraccionamiento Filadelfia de esta Ciudad y 2.- petición presentada por los CC. Carlos Alberto, José Miguel y Gerardo Esfraín Campillo Parrete, sobre la Subdivisión del Predio Fracción 3 de la Fracción 3 de la Parcela 101 Polígono 1/1 Zona 3 del Ejido El Vergel.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras públicas y Desarrollo Urbano, en su Numeral 6.1, sobre la petición presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (CESVD), para la Relotificación de las Manzanas 30, 31, 32, 33 y 34 con superficie total de 31,205.16 metros cuadrados, ubicadas en el Fraccionamiento El Centenario, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen en mención, el cual en su resolutivo dice. "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (CESVD), cuyo Director General es el C. Alfonso Mercado Chávez, referente a la Relotificación de las Manzanas 30, 31, 32, 33, y 34 con superficie total de 31,205.16 metros cuadrados, con las vialidades Circuito El Compas, Andador La Tehua, Andador Cairo, Andador El Recuerdo, Retorno El Barro, Retorno El Recuerdo y Retorno El Compas, con una superficie de

13,838.216 metros cuadrados, y áreas verdes con superficie de 1,415.04 metros cuadrados, para la creación de un solo polígono con superficie de 46,636.80 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento "El Pentenario" de esta Ciudad, con uso de suelo tipo H4 - Habitacional Media Alta, para llevar a cabo el proceso de Donación y creación de la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Noviembre de 2019. Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 49.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (CESVD), cuyo Director General es el C. Alfonso Mercado Chávez, referente a la Relotificación de las Manzanas 30, 31, 32, 33, y 34 con superficie total de 31,205.16 metros cuadrados, para quedar como sigue: Área Superficie (A. Vendible) con 31,205.16 metros cuadrados, No. de Lotes 278; Manzana 30 con superficie 11,048.20 metros cuadrados con 101 Lotes; Manzana 31 con superficie 2,119.09 metros cuadrados con 17 Lotes; Manzana 32 con superficie 5,857.87 metros cuadrados con 48 Lotes; Manzana 33 con superficie 3,420.00 metros cuadrados con 32 Lotes; Manzana 34 con superficie de 8,760.00 metros cuadrados con 80 Lotes; Superficie (A. Vialidad y Banqueta) 14,016.60 metros cuadrados; Superficie (A. Cesión) 1,415.04 metros cuadrados con 4 Lotes; con las vialidades Circuito El Compas, Andador La Tehua, Andador Cairo, Andador El Recuerdo, Retorno El Barro, Retorno El Recuerdo y Retorno El Compas, con una superficie de 13,838.216 metros cuadrados, y áreas verdes con superficie de 1,415.04 metros cuadrados, para la creación de un solo polígono con superficie de 46,636.80 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento "El Pentenario" de esta Ciudad, con uso de suelo tipo H4 - Habitacional Media Alta, para llevar a cabo el proceso de Donación y creación de la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo. Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro, Servicios Públicos, SOTAGUA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.2, sobre la solicitud presentada por el C. Teodoro Chico Gómez, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 22 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido el Consuelo, se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen en referencia el cual en su resolutivo dice. "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Teodoro Chico Gómez, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 22

Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido El Consuelo, con una superficie de 10,985.13 metros cuadrados (1-09-85.13 has), con Clave Catastral R - 009-378-000 para la creación de 2 fracciones: Fracción 01 con superficie de 1,808.45 metros cuadrados y Fracción 02 con superficie de 9,176.68 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es la creación de la fracción 01 para llevar a cabo el proceso de escrituración independiente la cual seguirá con el uso de tierra de cultivo y la Fracción 02 se la reservará el propietario para proseguir con el proceso de siembra. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Fonagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 22 de noviembre de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 50.- Se aprueba en forma Unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el Sr. Teodoro Chico Gómez, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 22 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido El Consuelo, con una superficie de 10,985.13 metros cuadrados (1-09-85.13 has), con Clave Catastral R - 009-378-000 para la creación de 2 fracciones: Fracción 01 con superficie de 1,808.45 metros cuadrados y Fracción 02 con superficie de 9,176.68 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es la creación de la Fracción 01, para llevar a cabo el proceso de escrituración independiente la cual seguirá con el uso de tierra de cultivo y la Fracción 02 se la reservará el propietario para proseguir con el proceso de siembra. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción

LAJA.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de P.F.E., Remex, Ponagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Comuníquese este Acuerdo a los PP. Tesorero y Contralor Municipal, Directores de Obras Públicas, Catastro, SOTEGARRAAR, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2019-2022, para aprobación en su caso, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comunica que en lo referente a este asunto, se realizaron varias reuniones con los presentes, además de efectuarse foros ciudadanos, para que la población formule opiniones reajustes y cumplimiento del Plan, por lo que somete a consideración del Pleno el cual toma el acuerdo siguiente: 51.- Se Aprueba por Unanimitad el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, lo establecido en el Artículo 45 Párrafo dos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en los Artículos 33, Inciso A) Fracción X, Inciso B) Fracción I, 208, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el Artículo 6º, de La Ley Estatal de Planeación.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales y no presentando intervención alguna, por último en desahogo del Décimo Primer Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:37 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

*P. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal*

Lic. Omar Enrique Pasterñeda González
Sindico Municipal

P. María de la Luz Ponce Ponce
Primera Regidora

P. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor

Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora

P. Maximiliano Olvera Poreño
Cuarto Regidor

P. Ma. Elda Nevárez Flores
Quinta Regidora

P. Anavel Fernández Martínez
Sexto Regidor

P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor

P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora

P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor

P. Estrella Morón García
Décima Regidora

P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora

P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor

P. Hortencia Galván Turubiate
Décima Tercera Regidora

P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor

Lic. Euriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento